



**T-0212/2013**  
**México D.F., a 26 de Noviembre de 2013**

## **Servicio Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, consistente en la emisión de un documento con Código de Barras Bidimensional (CBB)**

### ***A TODOS LOS ASOCIADOS:***

Por medio del presente hacemos referencia al Oficio 110-01-01-00-00-2013-3866 de fecha 25 de Noviembre del presente año emitido por la Administración Central de Planeación y Programación de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, mediante el cual Servicio de Administración Tributaria (SAT) hace del conocimiento de Confederación que ha puesto a disposición de los contribuyentes el servicio denominado **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**, consistente en la emisión de un documento con Código de Barras Bidimensional (CBB) que tiene vigencia de un mes y su autenticidad puede ser validada por internet a través del CBB que contiene.

Por tal motivo, conforme a las recomendaciones que se han venido haciendo a través de la pagina de CAAAREM en relación a la Campaña "YO SI CONOZCO A MI CLIENTE" y como una medida de mejores practicas, se exhorta a todos los Asociados a que previo la formalización de una relación comercial con un cliente, así como para la actualización de expedientes legales de sus comitentes, soliciten a los importadores y exportadores el Certificado Bidimensional emitido por el SAT, ya que contando con dicho

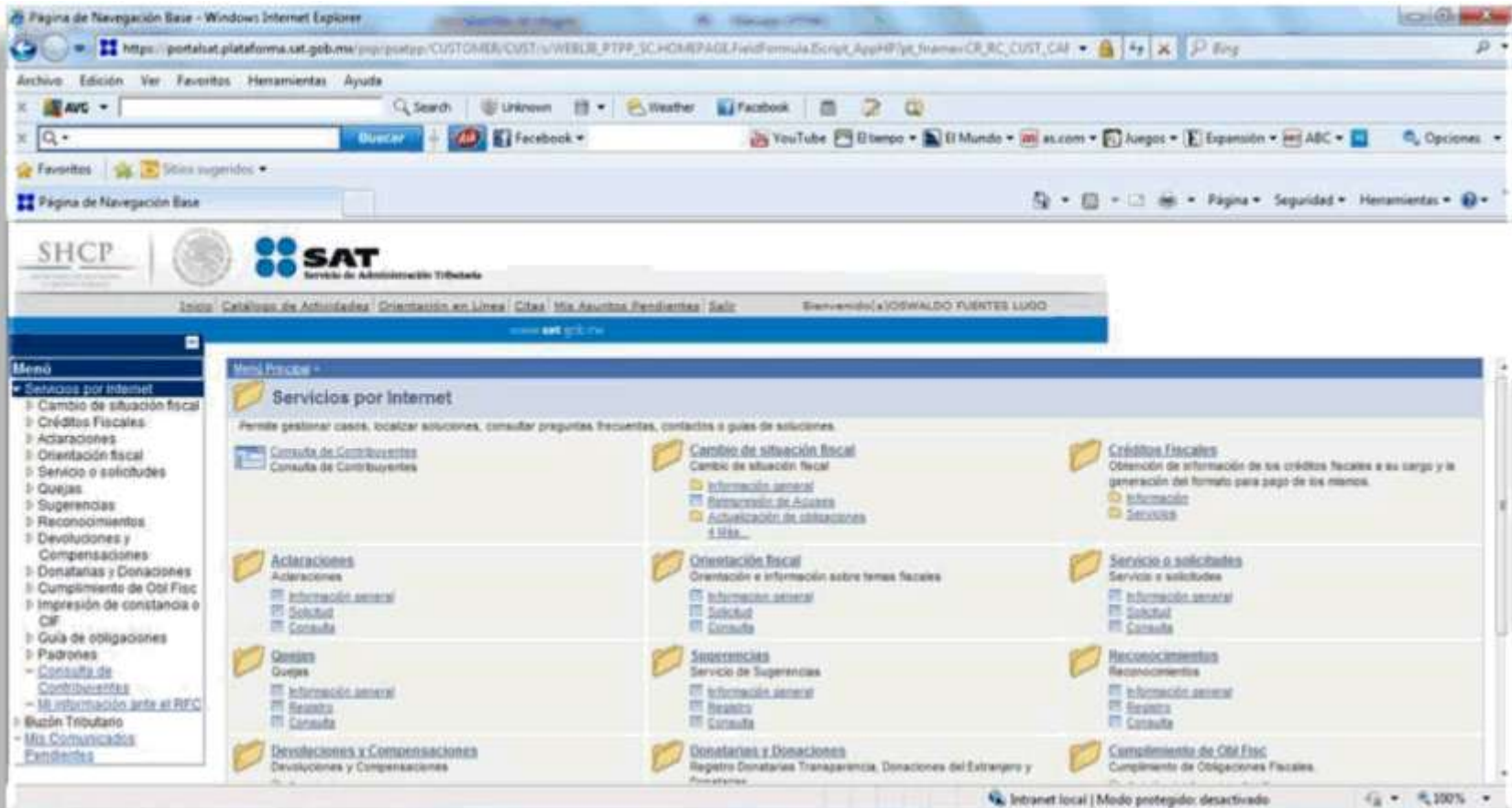
Certificado se puede verificar que los clientes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, dicha medida insistimos será de gran apoyo a efecto de tener mayor certeza jurídica de las operaciones que tramitan para sus clientes y prevenir conductas de riesgo o ilícitas relacionadas con el Comercio Exterior.

Para obtener dicho certificado los contribuyentes deben ingresar a la siguiente dirección electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/>, siguiendo los pasos siguientes:

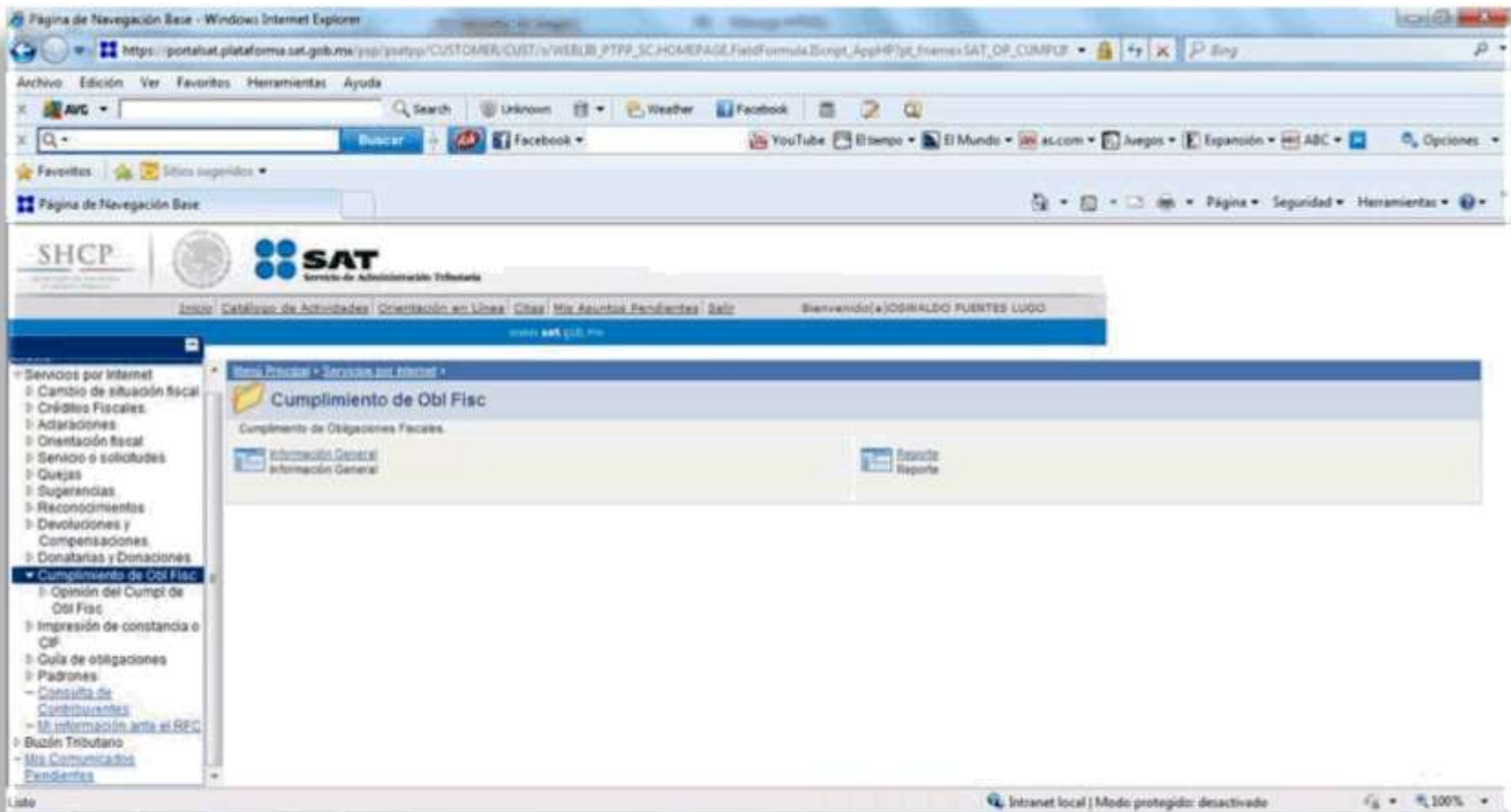
En seguida se mostrará la siguiente pantalla, en la que se debe ingresar con el RFC y la Contraseña (Antes CIECF)



Al ingresar al portal del contribuyente, se debe seleccionar una opción en el menú del lado izquierdo de la pantalla; en este caso debe ser **Cumplimiento de Obl Fis**



Enseguida se mostrarán 2 opciones, y se debe elegir la de **Reporte** siguiendo las instrucciones se obtendrá la Opinión de Cumplimiento con Código Bidimensional.



Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional al respecto.



[doc20131126172505.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**LIC. VANESSA SOSA ALVARADO  
DIRECTORA JURIDICA  
RUBRICA**

VSA/mmh